



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO
160915
Firma

16 SEP 2010

RESOLUCIÓN N° 230-DP-2010

VISTO: El Congreso Mundial de Mediación a realizarse en la provincia de Salta entre los días 27 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente y;

CONSIDERANDO:

- Que en esta Defensoría del Pueblo se lleva a cabo la actividad de mediación comunitaria, a través de la cual se resuelven problemas entre vecinos;
- Que en el Congreso se verán aspectos relacionados a políticas públicas de pacificación social y mediación, programas eficaces de convivencia social y mediación, mediación vecinal, entre otros temas de interes para la tarea de esta Defensoría;
- Que es de suma importancia la incorporación de conocimiento a nuestra función como Defensoría del Pueblo, razón por la cual es conveniente la participación en dicho Congreso del Defensor del Pueblo;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

Art.1º **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Ibáñez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por \$2.617,13 (Pesos Dos Mil Seiscientos Diecisiete con Trece Centavos) a fin de cancelar las reservas por la adquisición de pasajes a la empresa Lan. Ida y Vuelta Bariloche/Salta a nombre de Mazzaglia Vicente (DNI 11.735.121).

Art. 2º **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art.3º **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º La presente resolución sera Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Emilio Arrative.

Art.5º Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese..

San Carlos de Bariloche, 09 de agosto de 2010

Jok
4/6/5

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche